ACTA N° 190

FECHA: Fusagasugá, 30 de septiembre del 2021.

HORA: 4:30 p.m. - 5:00 p.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita.

TEMA: Cumplimiento de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos

ASISTENTES:

Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz. – Coordinadora.
Juan David Sánchez Martínez - Técnico ambiental

ORDEN DEL DÍA:

1. Cumplimiento de requisitos mínimos, necesarios y no mínimos.

DESARROLLO:

La comunidad de cuidado hogar San José Saramita desde la firma de su anexo técnico 7458 del 2021, se viene garantizando el cumplimiento a todas las obligaciones del componente Ambientes adecuados y seguros en sus obligaciones correspondientes a: 106 requisitos mínimos,73 requisitos necesarios los cuales fueron avalados mediante el instrumento calificación técnica del inmueble otorgando viabilidad a la planta física como apta para la prestación del servicio; como también los 33 requisitos no mínimos realizando las verificaciones periódicas, utilizando los mecanismos de seguimiento y mantenimiento como lo son las listas de verificación o chequeo, para dar cumplimiento a requisitos faltantes a observaciones se implementaron los planes de mantenimiento preventivo programando las actividades en tiempos determinados con sus respectivos registros fotográficos evidenciando el desarrollo de las actividades y mejoras presentadas a los procesos.

Escaneado con CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. No aplica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz.	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	
Juan David Sánchez Martínez	Técnico ambiental	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	

Anexos: Evidencia planes de mantenimiento preventivo y correctivo, calificación técnica de inmuebles, requisitos Mininos y necesarios.

Elaboró: Juan David Sánchez Martínez – Técnico Ambiental

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Código: FOR-PSS-417 Versión: 0 Fecha: Memo I2020034021-09/12/2020 Página: 1 de 2

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACION O CONTRATO			
Convenio de Asociación / Contrato No.	7458	del	2021
Nombre del Asociado / Contratista	Hogar San José Saramita		
Nombre del Servicio	Comunidad de Cuidado		
Nombre de la Unidad Operativa	Hogar San José Saramita		
Dirección de la Unidad Operativa	Calle 22 # 36 a 25 la venta		
Teléfono de la Unidad Operativa	867-0796		
Correo electrónico de la Unidad Operativa	Cpshsjsaramitafusasga@gmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR RESPONSABLE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
Nombre de la persona responsable del plan de mantenimiento preventivo.	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz		
Cargo	Coordinadora Comunidad de Cuidado		
Celular	312 204 3756		

2. ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
VIGENCIA	INICIO	01/06/2021		FIN	31/12/2021	
Actividades a ejecutar						
Actividad	**Inicio**	**Fin**	**Espacio**	**Responsable**	**Personal / Equipos/ herramientas/ EPP**	**Afectación al servicio / Medidas de mitigación afectación al servicio**
Infraestructura:						
Mantenimiento a terraza de calentadores	01/06/2021	30/06/2021	Sagrada 1 y 2	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Ladrillos, cemento, arena, tejas, alambre / Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.
Pintura de pared y ajuste de tejado punto Ecologico	01/06/2021	30/06/2021	Areas Comunes	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espatula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.
Divisones de area de Aislamiento	15/06/2021	01/07/2021	San Enrique	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Cemento, ladrillos, Valdosin, arena, puertas aluminio bloques, lavamanos, tuberia, soldadura, pintura, acesorios/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ingreso a algunas habitaciones

Puerta de cuarto de calentadores	01/07/2021	30/07/2021	Sagrada 1 y 2	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, puretas con estructura, rodillo, brocha, cemento, arena, espatula, palustre/ Guantes, overol, tapabocas. Botas industriales, monogafas.	Ninguna.
Cambio mejora de puerta y reja costado occidental	12/07/2021	21/07/2021	San Enrique	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	puerta en acero, pintura anticorrosiva, soldadura, malla, toberia de acero / Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas, careta,	Ninguna.
Division en el area de fisioterapia	01/07/2021	31/07/2021	Fisioterapia	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Ladrillos, cemento, arena, valdoza, alambre brochas, rodillos, equipos de trabajo/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.

Pintura de de pared de parqueadero	01/08/2021	30/08/2021	Parqueadero	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espatula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.
Ampliacion del area de Insumos quimicos	01/08/2021	30/08/2021	Fatima	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Cemento, ladrillos, Valdosin, arena, puertas aluminio bloques, lavamanos, tuberia, soldadura, pintura, acesorios/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Reubicacion de Insumos ubicados en esta area para la entrega de los mismos al personal.
Renovar tanques de fibrocememto por tanques plásticos	01/09/2021	30/09/2021	San Enrique	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Tanques-registros, tuberia, soldadura, limpiador, acesorios/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.
Instalación bombillo ahorrador	01/09/2021	30/09/2021	Gestión Documental	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	tubos PVC, cableado, cortafríos, alicates,bonbilla ahorradora/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna.

Arreglo de Humedad pared (Enchapar)	01/09/2021	30/09/2021	Comedor	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espátula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Si se afecta pa prestacion del servicio por lo tanto se ubican a las personas mayores en las carpas institucionales para la entrega de sus respectivos aliementos.
Estuco y Pintura de Humedad pared	01/09/2021	30/09/2021	San Enrique	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espátula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna, la habitacion se se encuentra temporalmente ocupada al momento de realizar el mantenimiento ya estaria desocupada.
Pañetado y Pintura de Pared	01/09/2021	30/09/2021	Cuarto temporal de Residuos Solidos	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espátula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna, se ubica señalización, sin afectar la prestación del servicio, La habitacion esta desocupada.
Arreglos de tejado y drywall	01/09/2021	30/09/2021	Sagrada 2- habitacion No. 8	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Pintura, masilla, rodillo, brocha, espátula/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna, se ubica señalización, sin afectar la prestación del servicio, La habitacion esta desocupada.
Instalación de Peliculas de Seguridad Vidrios	01/10/2021	25/10/2021	Ventaneria Comunidad de cuidado	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	peliculas de seguridad, espatula/ guantes, tapabocas,botas, overol, monogafas.	se ubicara señalización, sin afectar la prestación del servicio

Instalacion de Pasamanos y Barandas	01/10/2021	30/10/2021	Corredores y escaleras del pabellon Fátima, Frente a la Emisora, Carpa Sagrada Familia.	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	tubos metalicas, soldadura, pintura./guantes, tapabocas, botas de seguridad, overol, monografas	se ubicara señalización, sin afectar la prestación del servicio
curvado de los pasamanos	01/10/2021	30/10/2021	pasamanos pasillos, escaleras y areas comunes	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	tubos metalicas, soldadura, pintura./guantes, tapabocas, botas de seguridad, overol, monografas	se ubicara señalización, sin afectar la prestación del servicio
Elevar tapa de tanques de reserva de agua, para evitar infiltraciones	01/10/2021	20/10/2021	Sagrada 1 y 2	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Cemento arena tapas /Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	se ubicara señalización, sin afectar la prestación del servicio
Terminar de construir roperos y colocarles puerta	01/11/2021	30/12/2021	Lavandería usuarios	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	Valdosin, cemento, arena, puertas aluminio, pegante,Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Ninguna; el mantenimiento no afecta la prestación del servicio de lavandería.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO						
PERIODO QUE REPORTA	INICIO PERIODO		*01/09/2021*		FIN PERIODO	*30/09/2021*
Actividad	inicio prog	inicio real	fin prog	fin real	% ejecución	Observaciones
Ampliacion del area de Insumos quimicos	01/08/2021	17/08/2021	30/08/2021	24/09/2021	100%	
Instalación bombillo ahorrador	01/09/2021	11/09/2021	30/09/2021	12/09/2021	100%	
Arreglos de tejado y drywall	01/09/2021	06/09/2021	30/09/2021	30/09/2021	100%	
Pintura de de pared de parqueadero	01/09/2021	-	30/09/2021	-	0%	Se re programa el mantenimiento para el mes de Octubre..
Renovar tanques de fibrocememto por tanques plásticos	01/09/2021	-	30/09/2021	-	0%	Se re programa el mantenimiento para el mes de Octubre

Arreglo de Humedad pared(Enchapar) -Comedor	01/09/2021	04/09/2021	30/09/2021	-		Se reprograma el mantenimiento para el mes de Octubre se da inicio el dia 04.
Estuco y Pintura de Humedad pared -San enrique	01/09/2021	-	30/09/2021	-	0%	Se re programa el mantenimiento para el mes de Octubre
Pañetado y Pintura de Pared - Area de Almacenamiento de Residuos	01/09/2021	13/09/2021	30/09/2021	14/09/2021	100%	

4.1. CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	Cantidad	Porcentaje
Actividades programadas en el periodo	6	90%
Actividades aplazadas de periodos anteriores para el presente periodo	1	10%
Total de actividades programadas para el periodo	7	100%
Actividades Ejecutadas	3	43%
Actividades Aplazadas	4	57%
4.2 CUMPLIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR	Cantidad	Porcentaje
Actividades Programadas Acumuladas en el periodo anterior	8	100%
Actividades Ejecutadas Acumuladas en el periodo anterior	7	88%
Actividades Aplazadas y NO Ejecutadas Acumuladas en el periodo anterior	1	12%
4.3 CUMPLIMIENTO ACUMULADO	Cantidad	Porcentaje
Total de Actividades Programadas Acumuladas	14	100%
Total de Actividades Ejecutadas Acumuladas	10	72%
Total de Actividades Aplazadas y NO Ejecutadas	4	28%
















Observaciones y aclaraciones: se realiza ajuste al plan de mantenimiento preventivo según las obs adas en visita.

6. DATOS REPRESENTANTE OPERATIVA	
Nombres y Apellidos: Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	
Cargo: Coordinadora Comunidad de Cuidado	
Firma	SIGNED VIA ILOVEPDF 799D5510-B900-434F-B196-19F1577F3D8F

7. DATOS DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombres y Apellidos: Yody Santofimio Bermudez	
Cargo: Contratista - Apoyo a la Supervisión	
Firma	SIGNED VIA ILOVEPDF D226A3AB-C4E0-4152-8779-C6E3EAA7E2A2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Código: FOR-PSS-418 Versión: 0 Fecha: Memo I2020034021-09/12/2020 Página: 1 de 2

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO			
Convenio de Asociación / Contrato No.	7458	del	2021
Nombre del Asociado / Contratista	Dominicas Hijas de nuestra señora de Nazaret		
Nombre del Servicio	Comunidad de Cuidado		
Nombre de la Unidad Operativa	Hogar San José Saramita		
Dirección de la Unidad Operativa	Calle 22 # 36 a 25 la venta		
Telefono de la Unidad Operativa	867-0796		
Correo electrónico de la Unidad Operativa	cpshsjsaramitafusasga@gmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR RESPONSABLE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Nombre de la persona responsable del plan de mantenimiento correctivo	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz		
Cargo	Coordinadora Comunidad de Cuidado		
Celular	312 204 3756		
2. DATOS GENERALES DEL EVENTO QUE GENERA EL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Fecha del reporte:	1/09/2021		
ORIGEN DEL REPORTE	Vista de Supervisión	x	Inspección del edificio x
Descripción del evento:			

Reparacion de Tubo Pvc roto Grifo	30/09/2021	30/09/2021	Entrada Pabellon San Enrique	Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	tubos PVC, pegante, llaves de tubo, alicates,uniones, codos/ Guantes, overol tapabocas. Botas industriales, monogafas	Se suspende el servicio de Agua para ese pabellon en el tiempo del mantenimiento.

Posibles causas del evento y medidas para no repetición: verificacion del estado de las tuberias.

3. AFECTACIÓN DEL SERVICIO						
Población total del servicio	98	Población afectada por el evento	6	Porcentaje de población afectada	6%	

Descripción de la afectación del servicio
de grifo de areas comunes por lo tanto se suspende el servicio de agua al pabellon san Enrique temporalmente, mientras se realiza el arreglo, se avisan a las personas mayores que habitan alli

Es necesaria la reubicación temporal de actividades del espacio afectado?		SI		NO	x

Medidas tomadas para la reubicación temporal de actividades.
Se da la directriz a las personas si requieren de uso de los baños, utilizar los que estan en el pabellon sagrada Familia 1. que son de uso general.

4. ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Actividades del plan de mantenimiento correctivo				
Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Posibles riesgos y afectacion del servicio	Mitigación de riesgos y afectación del servicio
Reparacion de Tubo Pvc roto Grifo	30/09/2021	30/09/2021		

5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL PERIODO			
5.1 CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	Cantidad	porcentaje	
Actividades Programadas en el periodo	1	100%	
Actividades Ejecutadas	1	100%	
Actividades Aplazadas	0	0%	
Cumplimiento del periodo	1	100%	
5.2 CUMPLIMIENTO ACUMULADO	Cantidad	porcentaje	
Cumplimiento anterior	0	0%	
Cumplimiento periodo actual	1	100%	
Total de actividades programadas	1	100%	
Total de actividades ejecutadas	1	100%	
Actividades aplazadas NO ejecutadas	0	0%	
Nuevo cumplimiento acumulado	0	0%	





6. OBSERVACIONES
Observaciones y aclaraciones:

7. DATOS REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	
Nombres y Apellidos: Hna. Elia Edit Mendoza Aviléz	
Cargo: Coordinadora Comunidad de Cuidado	
Firma	

8. DATOS DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombres y Apellidos: Yody Santofimio Bermudez	
Cargo: Apoyo a la Supervisión	
Firma	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**DOMINICAS DE NAZARETH**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**100**	**PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**10/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**N/A**	**BARRIO:**	**N/A**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA**			**CHIP:**	**N/A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**252900100000014080062000000000**
TELÉFONO:	**311 227 35 55**	**TIPO DE CLIMA:**	**TEMPLADO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**157-91584**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

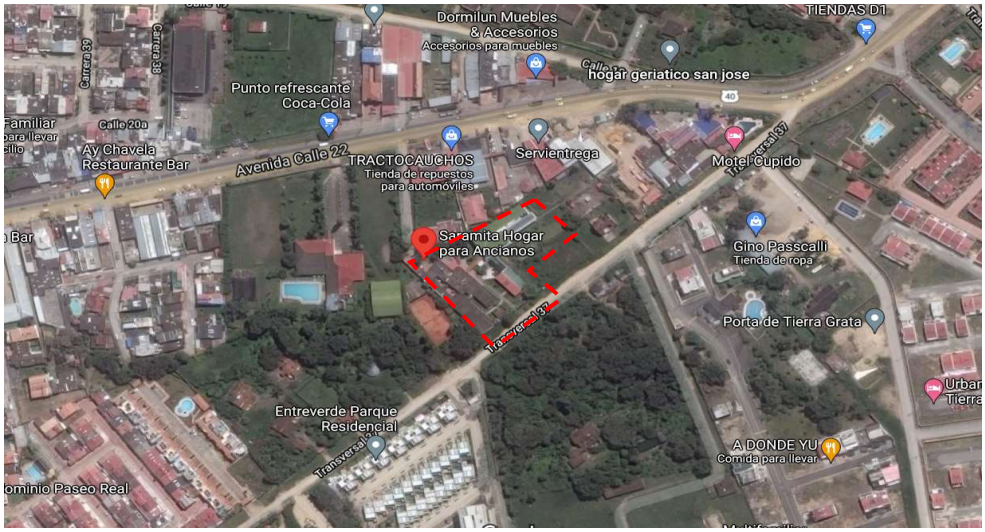
3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N/A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N/A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N/A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A
4.5 ZONA	N/A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N/A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N/A	

4.8 LOCALIZACIÓN



II.	USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN
Clasificación del Suelo	Urbano
Uso del Suelo	Área de Desarrollo Habitacional de Densidad Media
Uso Principal	Viviendas apareadas y/o continuas, agrupaciones o conjuntos de vivienda continuos o aislados.
Uso Complementario	Institucional tipo 1, zonas de parqueo y equipamiento.
Uso Condicionado y/o Restringido	Comercio tipo 1 solo se podrá desarrollar SOBRE VÍAS VEHICULARES CON CALZADA MÍNIMA DE 7 METROS, en locales aptos para este uso.
Uso Prohibido	Todos los no mencionados.

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	Areas de construcción	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	261	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		x			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		x			-
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	x			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		x			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	x			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		x			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		x			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		x			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	x			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		x			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		x			7
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				x	-

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		x			24
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	x			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		x			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		x			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		x			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				x	-

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				x	-

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			x			4
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			x			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			x			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			x			6
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			x			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			x			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			x			4
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			X	x			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X		x			1

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	24

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
				0,00	1,5 m2 por cada usuario		NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	T1	12,07	6,11	18,18	2 m2 por cada usuario	9,00	
1	T2	7,47	3,88	28,98	2 m2 por cada usuario	14,00	
1	T3	5,75	4,21	24,21	2 m2 por cada usuario	12,00	
1	T4	7,48	9,45	70,69	2 m2 por cada usuario	35,00	TERAPIA OCUPACIONAL
1	T5	13,38	6,18	82,69	2 m2 por cada usuario	41,00	ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS
2	T6	4,71	5,8	27,32	2 m2 por cada usuario	13,00	ÁREA ESTIMULACION COGNITIVA

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	OF1	2,76	2,91	8,03	10 m2	0,00	
1	OF2	2,59	4,88	7,47	10 m2	0,00	FISIOTERAPIA
1	OF3			20,91	10 m2	2,00	GEOMETRIA IRREGULAR
1	OF4	2,39	2,68	6,41	10 m2	0,00	

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	1.5 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito minimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1				158,14	2 m2 por cada usuario	79,00	GEOMETRIA IRREGULAR

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito minimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		NO APLICA

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		13,38	6,18	82,69	2 m2 por cada usuario	41,00	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	ED1 H1	3,04	4,51	13,71	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H2	3,14	4,63	14,54	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H3	4,54	3,16	14,35	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H4	4,55	3,17	14,42	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H5	4,55	3,17	14,42	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED2 H1			13,28	5 m2 por cada usuario	2,00	GEOMETRIA IRREGULAR
2	ED2 H2	3,42	3,58	12,24	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED2 H3	5,06	6,67	33,75	5 m2 por cada usuario	6,00	
1	ED3 H1	4,84	5,35	25,89	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H2	4,83	5,6	27,05	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H3	4,82	5,25	25,31	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H4	4,84	5,58	27,01	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H5	6,83	5,67	38,73	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H6	4,87	5,65	27,52	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H7	5,83	5,72	33,35	5 m2 por cada usuario	6,00	
1	ED3 H8	6,26	5,73	35,87	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H9	4,84	5,57	26,96	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H10	4,83	5,31	25,65	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H11	4,83	5,3	25,60	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H12	4,81	5,4	25,97	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H13	4,82	5,39	25,98	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H14	6,79	5,67	38,50	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H15			40,22	5 m2 por cada usuario	8,00	GEOMETRIA IRREGULAR
1	ED3 H16	6,26	5,74	35,93	5 m2 por cada usuario	7,00	
TOTAL CAPACIDAD:						112	USUARIOS

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	NO APLICA
TOTAL					
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0	USUARIOS

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	11	11	11	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
2	2	2	2		
2	6	6	6		
TOTAL	19	19	19		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				190	USUARIOS

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 112
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 190

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **112**

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

3, , El Area de Estimulacion Cognitiva si bien contaban con el espacio delimitado, al momento de la visita aun no se encontraban completamente terminadas. Es deber de la supervición garantizar la correcta finalizacion de estos espacios.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: PORTON DE ENTRADA



DESCRIPCION: COCINA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCION: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



DESCRIPCION: ARCHIVO



DESCRIPCIÓN: BANOS



DESCRIPCION: BANOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



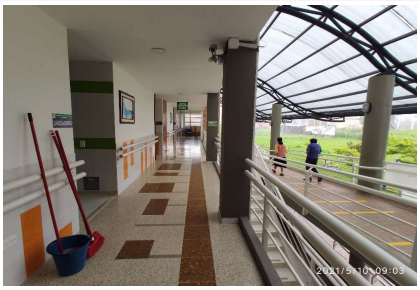
DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCION: PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCION: CIRCULACIONES



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



DESCRIPCION: HABITACIONES



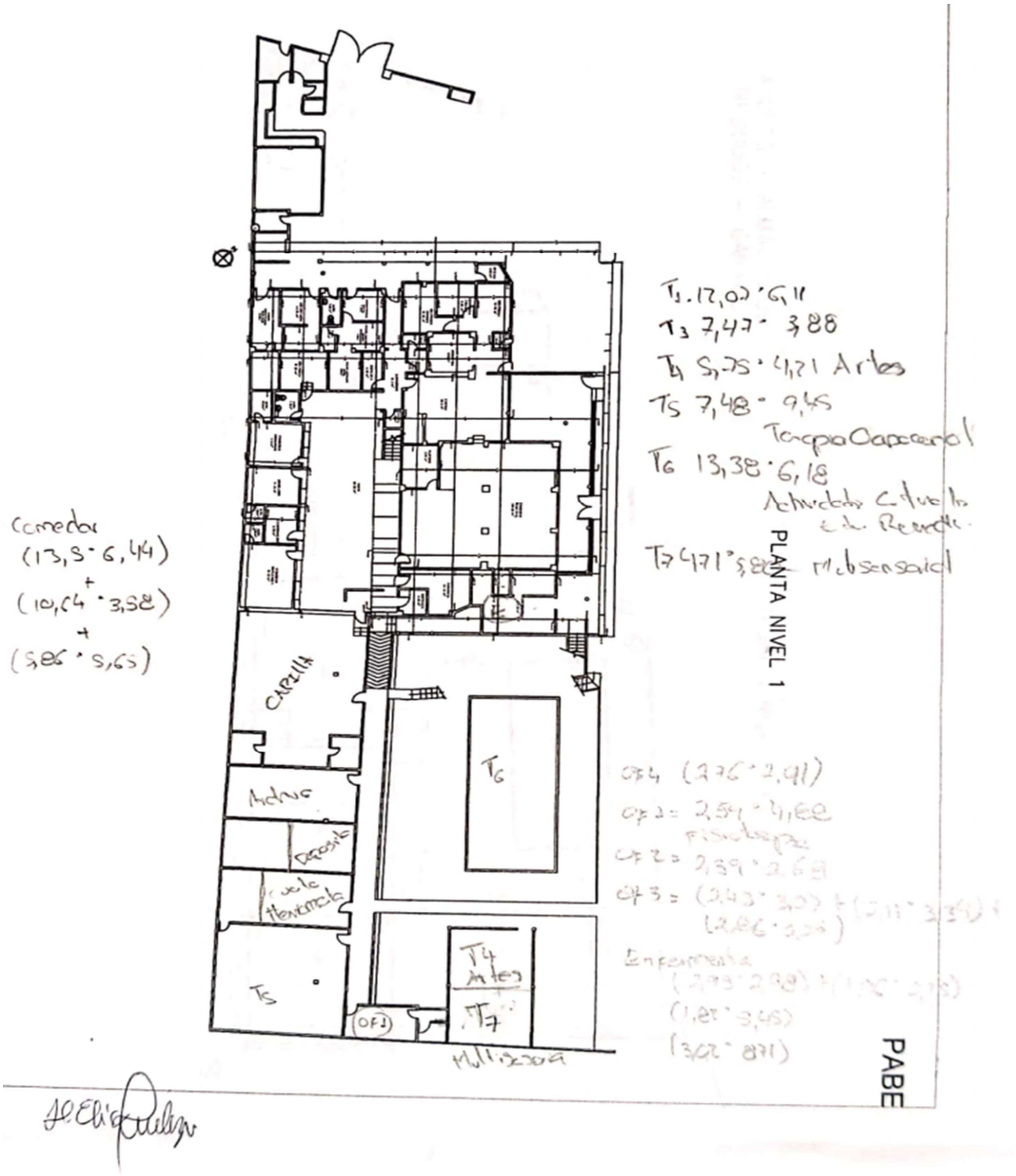
DESCRIPCIÓN: BANOS



DESCRIPCION: CUARTO DE BASURA

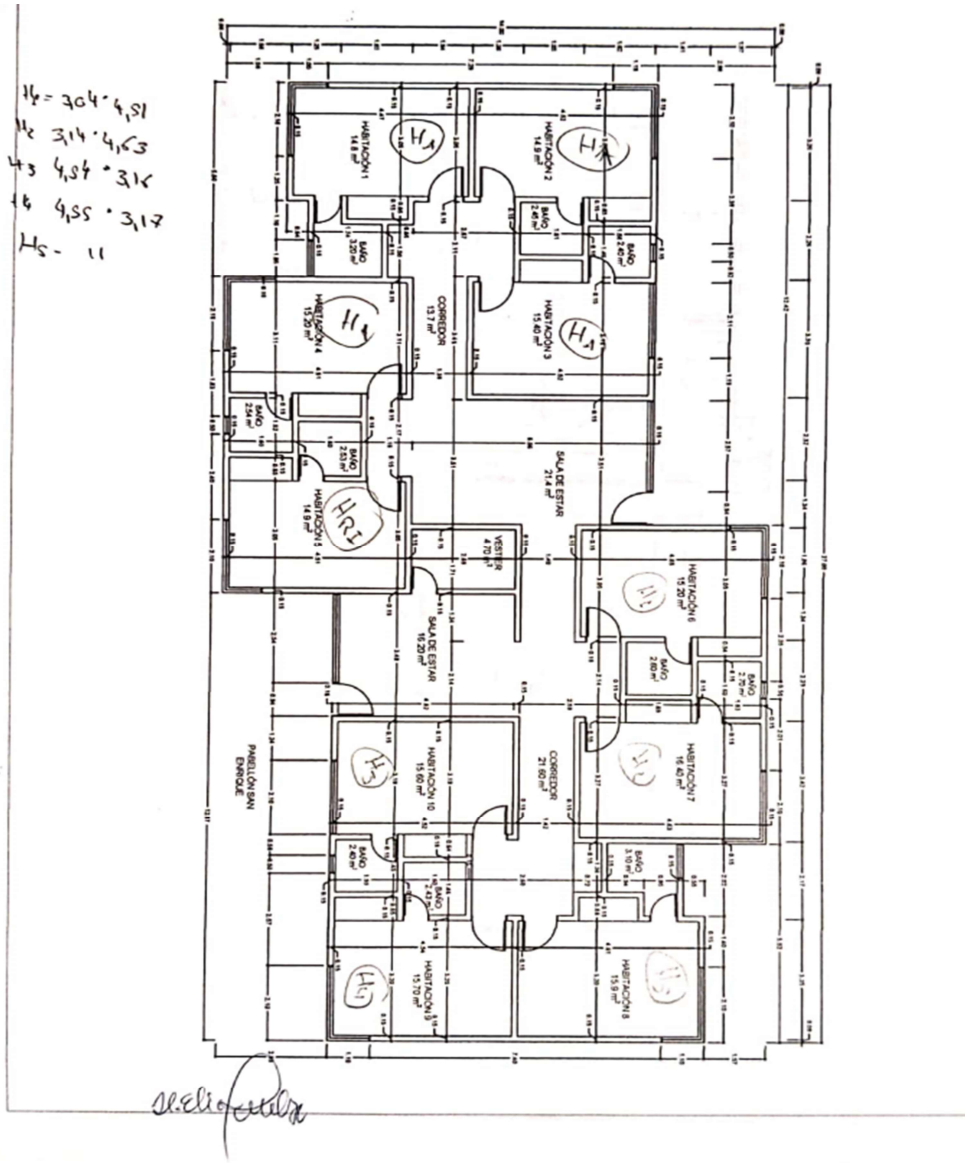
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



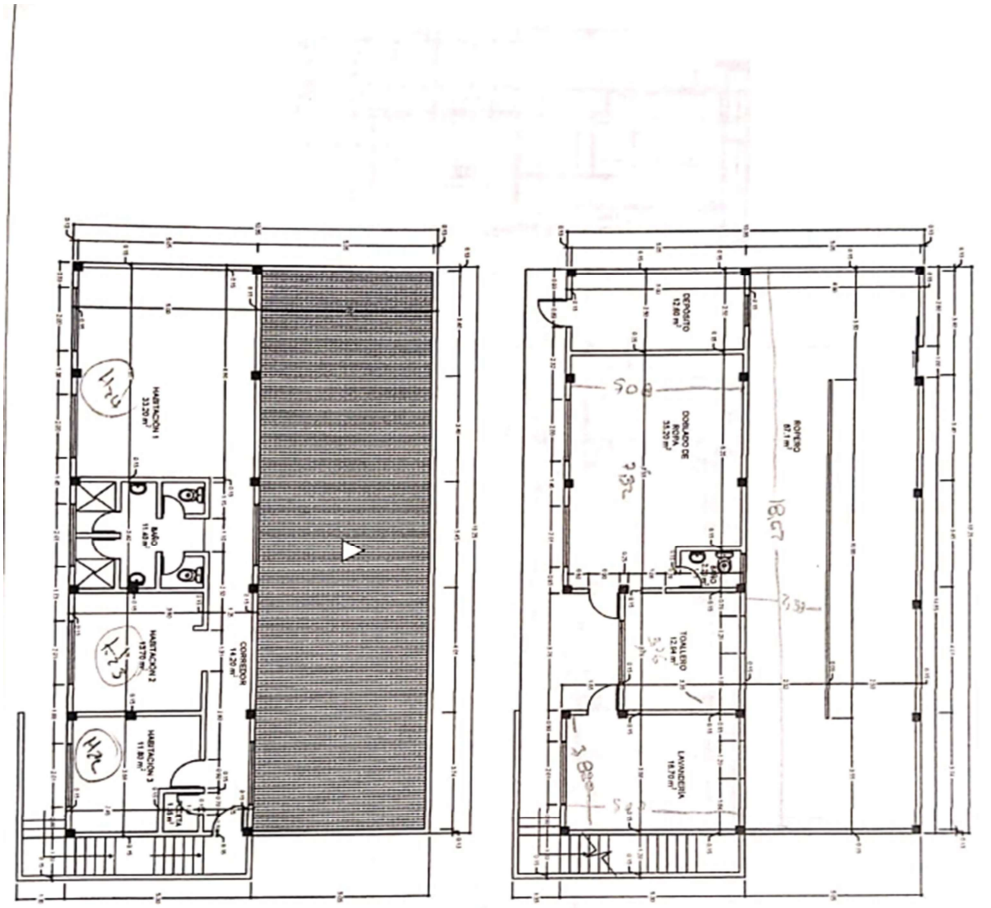
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION
		PROYECTO : — 7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO: — SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE — DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO — CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

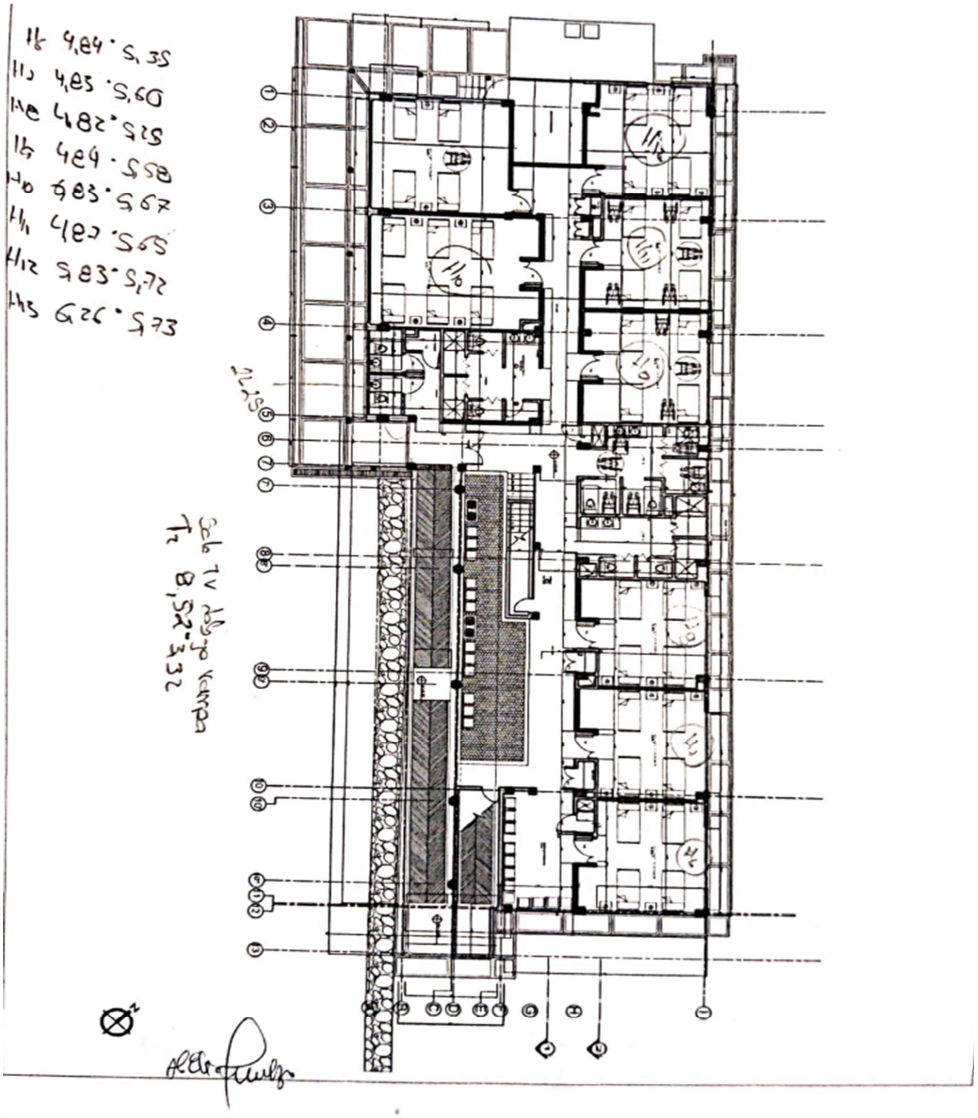
PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



H22 (3,66 - 2,52) + (1,52 - 2,58)
H23 (3,42 - 3,58)
H24 5,06 - 6,67

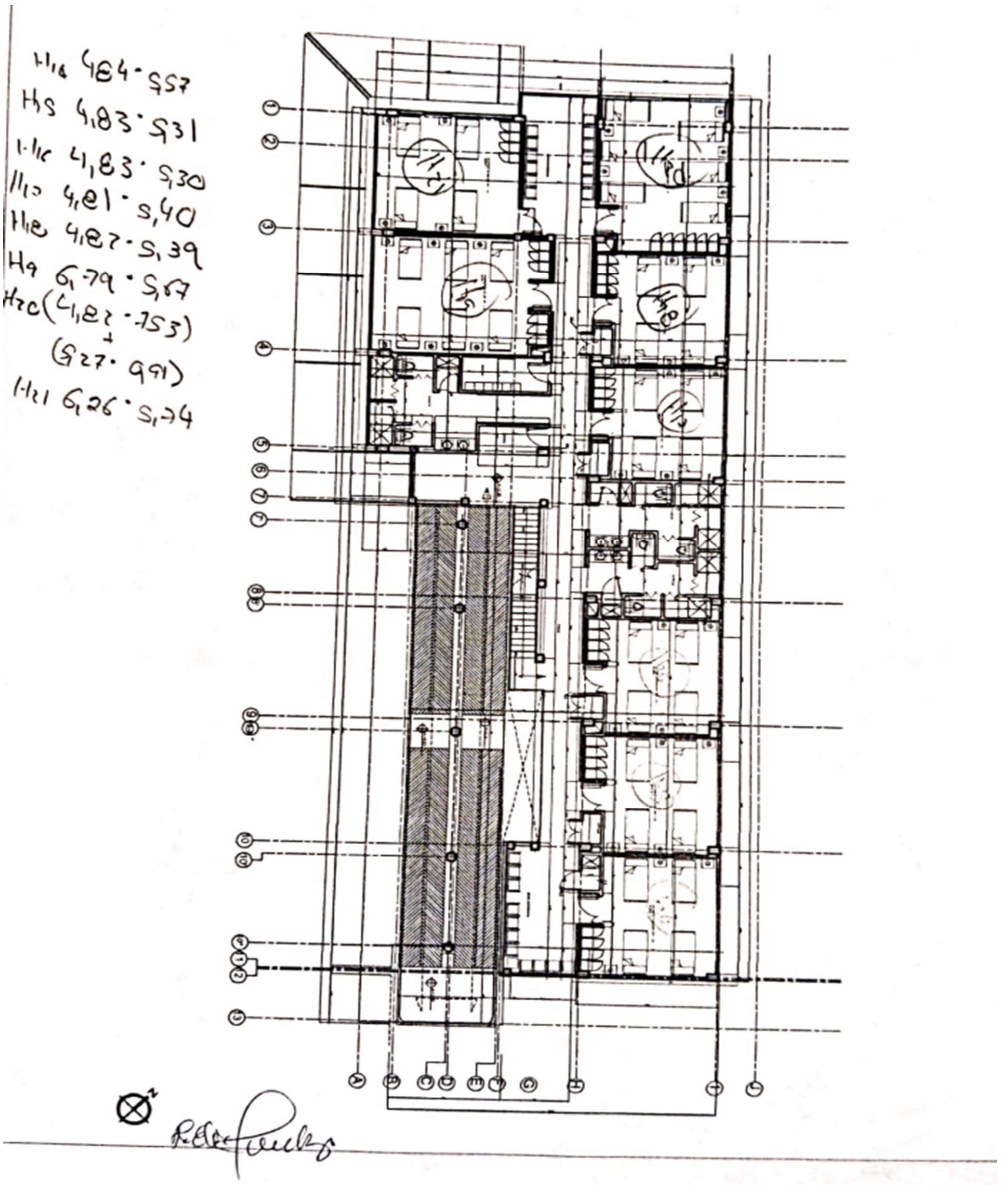
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION
		PROYECTO : — 7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO: — SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE — DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO — CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140 **Nro Matrícula: 157-91584**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17614 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002
CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408006200000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140 **Nro Matrícula: 157-91584**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24080 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142 **Nro Matrícula: 157-91585**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17615 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002
CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408006700000000**0COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142 **Nro Matrícula: 157-91585**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Pagina 1 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 04-01-1994 RADICACIÓN: 93:10463 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1993

CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408005700000000**0COD CATASTRAL ANT: 25290010014080057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 31485
157 - 50821
157 - 55863

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-1993 Radicación: 10463

Doc: ESCRITURA 4117 del 03-12-1993 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBAMIENTO AREA: 3.830.5 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMUNIDAD DOMINICANA HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-07-1998 Radicación: 1998-6630

Doc: RESOLUCION 011 del 12-06-1998 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: $3,282,486

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION FUSAGASUGA EN LIQUIDACION

A: COMUNIDAD DOMINICAS HERMANAS DOMINICAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-170 Fecha: 08-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24079 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **1959-287773-77301-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0067-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0067-000
DIRECCIÓN: Lo San Enrique de Nazareth

MATRÍCULA:157-91585
ÁREA TERRENO:0 Ha 1508.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:261.0 m²
AVALÚO:$ 728,081,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **3895-278919-75180-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0057-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0057-000
DIRECCIÓN:T 32 24 49

MATRÍCULA:157-55864
ÁREA TERRENO:0 Ha 2511.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:1340.0 m²
AVALÚO:$ 770,640,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **3548-862827-43525-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0062-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0062-000
DIRECCIÓN: Lo Saramita de Nazareth

MATRÍCULA:157-91584
ÁREA TERRENO:0 Ha 3999.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:285.0 m²
AVALÚO:$ 429,008,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Consecutivo No.	3003	Fecha:	09-AGO-2018	Radicado:	542-2018

I. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Número Catastral	01-00-1408-0062-000
Dirección del predio	CALLE 22 No. 36A-25
Barrio/Vereda	SECTOR LA VENTA
Nombre del Propietario del Inmueble	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
Identificación Propietario Inmueble	86000739294
Nombre del solicitante	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
Identificación del solicitante	86000739294

II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	
Clasificación del Suelo	Urbano
Uso del Suelo	Area de Desarrollo Habitacional de Densidad Media
Uso Principal	Viviendas apareadas y/o continuas, agrupaciones o conjuntos de vivienda continuos o aislados.
Uso Complementario	Institucional tipo 1, zonas de parqueo y equipamiento.
Uso Condicionado y/o Restringido	Comercio tipo 1 solo se podrá desarrollar SOBRE VÍAS VEHICULARES CON CALZADA MÍNIMA DE 7 METROS, en locales aptos para este uso.
Uso Prohibido	Todos los no mencionados.

III. DESCRIPCIÓN DEL USO

Caracterizada por estar prevista para albergar un medio numero de personas por hectárea, con densidades promedio de 315 habitantes por hectárea para vivienda.

IV. DEFINICIONES

El comercio solo aplica si el predio tiene frente sobre vía vehicular con calzada mínima de 7 metros

-

COMERCIO TIPO 1
Se refiere al comercio que no genera mayores impactos tanto ambientales como urbanos, no requieren concentración ni permanencia de flujos peatonales y vehiculares, y no producen ruidos ni olores contaminantes, pertenecen a este tipo la mayoría del comercio de cobertura local o barrial. En la totalidad de los casos, no pueden superar un área de construcción mayor a 60 m2. Pertenecen a esta clasificación las siguientes actividades:
A) Venta de bienes
1. Para la venta al detal de artículos y comestibles de primera necesidad: frutas, pan, víveres, bebidas, periódicos, cafetería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores (sin consumo), tiendas, comidas rápidas.
2. Venta de artículos de consumo doméstico: droguerías, papelerías, misceláneas.
3. Elaboración casera de alimentos: galletas, ponqués, arequipes, cocadas, dulces, pan casero, arepas, tamales.
B) Venta de servicios
1. Venta de servicios personales: sastrerías, modisterías, peluquerías, salones de belleza, lavanderías, remontadoras de calzado.
2.Servicios técnicos y profesionales: estudios fotográficos, turismo, estudios de profesionales, servicios medicos, odontológicos, veterinarios.

-

EL USO INSTITUCIONAL TIPO 1
Se refiere como tal a los establecimientos compatibles y complementarios con el uso residencial, cuyo servicio es de carácter local y no produce incomodidades al tráfico urbano. Este grupo está conformado entre otros por las siguientes actividades:
A) Educacional: escuelas primarias.
B) Asistenciales: sala - cunas, guarderías, jardines infantiles, puestos de salud y pequeños centros de salud.
C) Comunales y culturales: UNIDS, centros comunales, bibliotecas.
D) Recreativos: Parques, juegos infantiles, zonas verdes, plazoletas.

#N/A

V. OBSERVACIONES

1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto 1077 de 2015)
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
4. **Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:**

a) *Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95.*
b) *La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.*
c) **LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

VI. NOTAS

Si el predio o parte de el que se encuentre dentro de ZONA DE RONDA DE PROTECCIÓN HÍDRICA, el uso del suelo corresponderá a la definida en el artículo 179 del Acuerdo 029 de 2001 (POT), el cual establece lo siguiente:
Artículo 179. En las zonas de protección de los recursos hídricos se permiten los siguientes usos: Forestal, siempre y cuando no se empleen especies vegetales que afecten el recurso hídrico. Recreación pasiva, eliminando impactos ecológicos negativos y reduciendo al mínimo el uso de zonas duras u otro tratamiento que afecte la permeabilidad de los suelos y las cadenas ecológicas.

TANIA BIBIANA GUALTEROS GIL
Dirección de Información y Planificación Territorial
DIRECTORA

JAVIER PAEZ CRUZ
Técnico Administrativo
REVISÓ

ELABORÓ: Paula Vanessa Gil Cuenca

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

Oficio N°1060-03.2848-13

EL SUSCRITO JEFE DE
LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CERTIFICA

Que según solicitud N°13290 LA Hermana María Lucia Gaona Valdivieso , solicita a esta Oficina documentación del Hogar San José para ancianos .
Que revisado el Acuerdo N° 29 del 3 de julio de 2001, mediante el cual se adopto el Plan de Ordenamiento territorial (POT), de conformidad con la ley 388 de 1997 o las normas que lo modifiquen o reglamenten, para el municipio de Fusagasugá y demás documentos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Fusagasugá **SE ENCONTRO QUE NO ESTA EN ZONA DE RIESGO**, para los predios localizados en la zona urbana del municipio de Fusagasugá en el sector del Catama legalmente constituido, el cual se identifican con el Registro Catastral N° 010014080057000 y matricula inmobiliaria N°157-55864,y Registro Catastral N° 010014080067000 y matricula inmobiliaria N°157-91585.

Se expide en Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

JORGE EFRAIN CALDERON RODRIGUEZ
JEFE SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

GESTION DOCUMENTAL
Original:Destinatario
Copia: Secretaria de Planeación
Archivo Sistematizado/Operacional/Oficios/varios
Setie:
Subserie:
proyectó: *MARTHA GARCIA C.*
Revisó . *JORGE EFRAIN CALDERON*
Codigo Postal 252211

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Departamento Administrativo
PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fusagasugá, (CND.) 10 DE JUNIO 2011

Modalidad: Obra Nueva

Proyecto No. 13152 **Licencia No.** 1063-02.01.339

Propietario: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARET DOMINICAS

Profesional Responsable: GISELLA KARINA ORJUELA CADENA

Matricula Profesional: A25082002-39628816

Dirección: TV 37 No. 23-47 **BARRIO:** LA VENTA
Impuestos Pagos: $ 16532950 **RECIBO;** 2011017681

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Uso: INSTITUCIONAL 1
Área Predio: 8114,30 M2 **Área Construida** : 1222,34
Índice de Construcción: 15,06 **Índice de Ocupación**: 9,24
Matrícula Inmobiliaria: 157-91585 / 157-91584 / 157-55864
Estacionamientos: NINGUNO
No. Catastral: 010014080067000 / 010014080062000 / 010014080057000
Número de pisos: DOS PISOS
Unidades: UNA
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede Del recurso de reposición y apelación.
Esta licencia se concede para: RECONOCIMIENTO CONSTRUCCION CENTRO DE CUIDADO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR.
Esta licencia tiene una vigencia de 24 meses.

- Debe cumplir con los artículos 12 y 14 de la ley 14 de 1975 y demás Decretos Reglamentarios.
- La presente licencia se expide con base en los requisitos y exigencias del decreto 1469 de 2010.
- Debe colocar aviso en la obra dando cumplimiento al artículo 54 decreto 564/06
- Lo anterior dando cumplimiento al Capitulo XI de la Ley 388/97 y el Acuerdo 29 de 2001 y Decreto 120 de 2007 (POT.)
- Las infracciones Urbanísticas darán lugar a la aplicación de sanciones a los responsables, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 810 de 2003.

Observaciones: Esta licencia se expide de acuerdo a planos adjutos aprobados.

- No se permite modificar la rasante del andén.
- La obra debe ejecutarse de acuerdo a los planos adjuntos de construcción aprobados por PLANEACION MUNICIPAL. El incumplimiento a éste requisito inválida de hecho la presente Licencia.
- Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina.
- Los Planos, Licencias, etc. DEBE PERMANECER EN LA OBRA y ser mostrados al personal de esta oficina cuando así se solicite.
- La presente LICENCIA no constituye compromiso por parte del Municipio para prestación de servicios de las Empresas Municipales.

ARQ. MYRIAM BAQUERO CASTRO
Jefe Oficina Asesora Planeación Municipal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI	x					
			2.1	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI				x		
			2.2	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**	NO				x		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI	x					
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	NO				x		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI	x		
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI	x		
			7	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**	NO				x		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x					
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	x					

5.2. VERIFICACION DE LA INSTALACION ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	x					
				DATOS							
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**Número de cuenta de cliente según factura:**		5058796-7					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		32 KW - COMERCIAL					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	NO				x		
			13	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**				SI	x		
			14	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**	NO				x		
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**	NO					x	
			16	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	NO				x		
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO				x		
			18	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	x					
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	x					
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**				SI	x		
			21	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm**				SI	x		
			22	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	x		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	x					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	x					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	x		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	x		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).				SI	x		
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	x					
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	x					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	x					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	x					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI	x		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	x		
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	x		
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	x		
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).				SI	x		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	x		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito				SI	x		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	x					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	x					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	x					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	x		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	x					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	x		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO				x		
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	x		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO				x		
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO				x		
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	x		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	x					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	x		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	x		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	x					
			55	Los techos estan en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO				x		
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	x					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	x					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	x		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	x		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	x					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	x					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	x		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO				x		
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	x					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	x		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	x		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	x		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO				x		
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO				x		
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO				x		
			99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO				x		
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO				x		
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	x					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	x					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	x					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	x					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	x					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	x		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	x		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	x					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	x					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	x					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	x		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	x					
	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	x					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	x					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	x					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	x		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)***	NO	x					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	x		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	x					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	x					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	x					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO				x		
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	x					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	x		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	x		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO				x		
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	x					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO				x		
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	x					

RVICIOS GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

AREA DE SE

6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	NO	x					
		144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	x					
		145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
		146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
		147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x					
		148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	x					
		149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
		150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	x		
		151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x					
		152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
		153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	x					
		154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	x		
6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	x					
		156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x					
		157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	x					
		158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	x					
		159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	x					
6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
		161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	x		
		162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	x		
		163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
		164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
		165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
		166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	x					
		168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	x					
		169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	x		
		170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	x		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
		172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
		173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
		174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		
		178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	x		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO				x		
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO				x		
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	x					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	x					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	x					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	x					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	x					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	x					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	x					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	x		
6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO				x		
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO				x		
		192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO				x		
		193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO				x		
		194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO				x		
		195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO				x		
		197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO				x		
6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO				x		
		199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO				x		
		200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO				x		
		201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO				x		
		202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO				x		
		203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO				x		
6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			x
		199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						x
		200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						x
		201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						x
		202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						x
		203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						x
		204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						x

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION		
		PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
		DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25

	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI						**x**

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
XIMENA NAVIA VALENCIA	Ximena Navia V	A25022003-52428825

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 22 N° 36 A - 25

PARTE VIII **13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO**			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**CPS MODERADA Y SEVERO**
13.3 LOCALIDAD	FUSAGASUGÁ	**13.4. CHIP**	



DESCRIPCIÓN FACHADA







DESCRIPCIÓN CORREDORES EXTERNOS



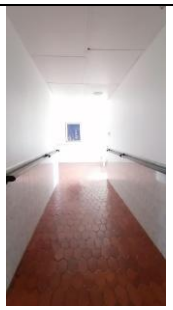


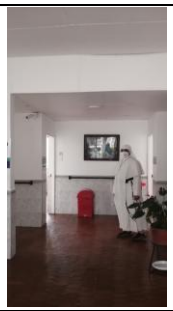
DESCRIPCIÓN ESCALERAS Y RAMPAS



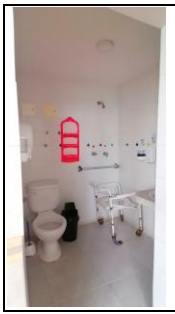


DESCRIPCIÓN CORREDORES INTERNOS





DESCRIPCIÓN CORREDORES INTERNOS







DESCRIPCIÓN UNIDAD SANITARIA Y HABITACIONES DE AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN ESPACIOS RECREATIVOS



DESCRIPCIÓN TALLER PARA ACTIVIDADES EXTERNAS



DESCRIPCIÓN ÁREA DE CUARTOS DE BASURAS Y RESIDUOS PELIGROSOS



DESCRIPCIÓN CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE Y BASURA



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN CLOSET DE ROPA PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN ÁREAS PARA ACTIVIDADES MULTIPLES



DESCRIPCIÓN ÁREAS PARA TALLERES





DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS PARA PARTICIPANTES





DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES





DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES





DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



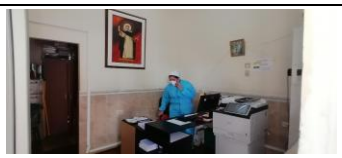


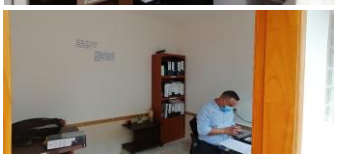
DESCRIPCIÓN SALA DE ESTAR Y SALA DE TELEVISIÓN.





DESCRIPCIÓN ENFERMERIA





DESCRIPCIÓN OFICINAS PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN BODEGAS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CUARTO DE HERRAMIENTAS





DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN DESPENSA DE FRUVER Y GRANOS



DESCRIPCIÓN AREA DE REFRIGERACIÓN.





DESCRIPCIÓN COCINA

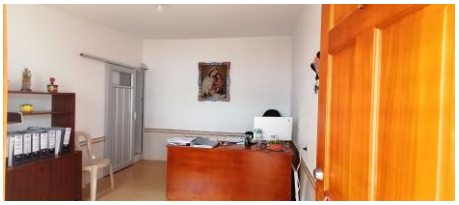




DESCRIPCIÓN COMEDOR PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN ARCHIVO



DESCRIPCIÓN OFICINA DE COORDINACIÓN.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**FUSAGASUGA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-55864**		
DIRECCIÓN:	**LOTE B**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Pagina 1 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 04-01-1994 RADICACIÓN: 93:10463 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1993

CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408005700000000**0COD CATASTRAL ANT: 25290010014080057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 31485
157 - 50821
157 - 55863

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-1993 Radicación: 10463

Doc: ESCRITURA 4117 del 03-12-1993 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBAMIENTO AREA: 3.830.5 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMUNIDAD DOMINICANA HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-07-1998 Radicación: 1998-6630

Doc: RESOLUCION 011 del 12-06-1998 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: $3,282,486

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION FUSAGASUGA EN LIQUIDACION

A: COMUNIDAD DOMINICAS HERMANAS DOMINICAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-170 Fecha: 08-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141 **Nro Matrícula: 157-55864**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24079 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **3895-278919-75180-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0057-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0057-000
DIRECCIÓN:T 32 24 49

MATRÍCULA:157-55864
ÁREA TERRENO:0 Ha 2511.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:1340.0 m²
AVALÚO:$ 770,640,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	$7.899.035.025	$6.714.179.771	$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.

9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
NIT 860.007.392-4
Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.
Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta
311-227-35-55-
Fax: 8670796
Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**FUSAGASUGA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-91584**		
DIRECCIÓN:	**LOTE SARAMITA DE NAZARETH**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140 **Nro Matrícula: 157-91584**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17614 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002
CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408006200000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140 **Nro Matrícula: 157-91584**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24080 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **3548-862827-43525-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0062-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0062-000
DIRECCIÓN: Lo Saramita de Nazareth

MATRÍCULA:157-91584
ÁREA TERRENO:0 Ha 3999.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:285.0 m²
AVALÚO:$ 429,008,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	$7.899.035.025	$6.714.179.771	$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.

9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
NIT 860.007.392-4
Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.
Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta
311-227-35-55-
Fax: 8670796
Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**FUSAGASUGA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-91585**		
DIRECCIÓN:	**LOTE SAN ENRIQUE DE NAZARETH**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142 **Nro Matrícula: 157-91585**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17615 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002
CODIGO CATASTRAL: **25290010000001408006700000000**0COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142 **Nro Matrícula: 157-91585**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **1959-287773-77301-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0067-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0067-000
DIRECCIÓN: Lo San Enrique de Nazareth

MATRÍCULA:157-91585
ÁREA TERRENO:0 Ha 1508.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:261.0 m²
AVALÚO:$ 728,081,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	$7.899.035.025	$6.714.179.771	$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.

9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
NIT 860.007.392-4
Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.
Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta
311-227-35-55-
Fax: 8670796
Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com

106 73 33

Tabla 2. Condiciones espacios físicos.

	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SOPORTE DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO NECESARIO
1	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X			
2	Uso Exclusivo	Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores. Nota: El inmueble podrá compartir algunos de los siguientes espacios con otros servicios de la Secretaría de integración Social: Cocina, espacios para realizar actividades al aire libre, lavandería y espacios físicos no mínimos ofertados. Para avalar los espacios compartidos, el inmueble debe contar el área mínima para atender a todos los participantes, sumando propios del servicio y externos, según lo solicitado en el presente anexo técnico, y garantizar la dotación mínima exclusiva que se usen en estos espacios exclusiva para los participantes del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar a la supervisión o interventoría un protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va a garantizar el uso exclusivo para las personas mayores durante la prestación de servicio y cómo va a garantizar el correcto uso del espacio para la prestación del servicio. La supervisión o interventoría podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente. Y deberá garantizar el área para el uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anexo técnico	X			
3	Confort	Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	X			
4	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X			
5	Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, así mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes.	X			
6	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor cuenta con una superficie mínima de 2 m2 por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos.	X			
7	Servicio de alimentos - Cocina	El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	X			
8	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para	X			
9	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores.		X		  Registro fotográfico
10	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos. Alejado del servicio de alimentos.	X			
11	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	X			
12	Habitaciones	Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. El área incluye circulación interna para personas mayores con movilidad reducida, en esta no está incluida el área para closet, casillero o gabinete. Los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	X			
13	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID- 19, se debe disponer con mínimo con las siguientes habitaciones de aislamiento individual y unidades sanitarias completas (ducha, lavamanos, sanitario) de conformidad con la capacidad de personas mayores.	X			

Capacidad de personas mayores	Habitación individual con baño privado	Habitación individual con baño compartido exclusivo
1 a 50	1	1
51 - 100	2	2
101 - 150	2	4
151 - 200	3	5
201 - 250	4	6

		Nota: Los Baños compartidos deben garantizar que su acceso desde las habitaciones individuales de aislamiento no se cruce con otras circulaciones o áreas que no puedan ser aisladas. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2 por persona mayor, deben garantizar ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección. Las habitaciones de aislamiento y los baños de las mismas no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble. Si la necesidad de aislamiento de personas mayores supera la capacidad de las habitaciones de aislamiento dispuestas, se deben Identificar, otras áreas comunes ofertadas con ventilación e iluminación, en lo posible con baño individual, que puedan servir para este propósito. Estos espacios para ser utilizados como zonas de aislamiento deberán garantizar una separación mínima de 2m entre camas.				
14	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones			X	
15	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X			
16	Espacio para los servicios primarios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			
17	Lavandería	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado, planchado selección, doblado y almacenado de la ropa y lencería usada por las personas mayores, la cual tendrá un área mínima de 0.3 M2 por usuario atendido.	X			
18	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2.	X			
19	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con persona mayor. un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			
20	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneam Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.ente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor.	X			
21	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio de debe contar con material didáctico, y otros	X			
22	Baterías Sanitarias	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el ítem 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias) • Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40ºC y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso. • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • Las duchas deben contar con agua caliente (entre 25 y 30°C). • En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente las 24 horas del día *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995.	X			
23	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			

Tabla 4. Condiciones de Seguridad y Salubridad del Inmueble Servicios Públicos

ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	
Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	X			
	2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua potable aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.		X		Certificado de lavado de tanques que indique el volúmen de almacenamiento 25 lt por m2 en habitaciones = 125 lt por persona 4 lt por ración de comida principal =12 lt por persona Total = 137 lt por persona (**Se adjunta cerrtificado de lavado de tanques vigentes)**
	3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	X			
	4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	X			
	5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)		X		Programa de mantenimiento de motobomas (si aplica)**(No aplica)**

	6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)		X		Programa de mantenimiento de calderas o calderines. Nota: los calentadores de acumulación son considerados calderines.
	7	El inmueble cuenta con sistema de detección de incendio debidamente certificado por el cuerpo de bomberos			X	
Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles	X			
	9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)	X			
Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de	X			
		extraños				
Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	X			

Tabla 5. Condiciones generales.

ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	
Accesibilidad, señalización y señalética	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	X			
	13	Elementos de transición (rampa o ascensor) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X		  Registro fotográfico
	14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	X			
	15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)			X	
	16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	X			
Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados			X	
	18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	X			
	19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro del área libre de los pasillos y corredores no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	X			
	20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).		X		  Registro fotográfico
	21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC - 4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm		X		  Registro fotográfico
	22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes		X		  Registro fotográfico
	23	El espacio de recorrido de la rampa está libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		X		  Registro fotográfico

Rampas	24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	X			 Registro fotográfico
	25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	X			  Registro fotográfico
	26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		X		 Registro fotográfico
	27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		X		 Registro fotográfico
	28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC - 4201. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm		X		 Registro fotográfico
	29	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos			X	
	30	Las escaleras estables. No pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	X			
	31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	X			
	32	La contrahuella tiene una altura menor o igual a 18 cm.	X			
	33	Los pisos deben ser antideslizantes. Sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.		X		 Registro fotográfico
	34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		X		 Registro fotográfico
	35	Las escaleras están debidamente señalizadas.		X		 Registro fotográfico

Escaleras	36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201		X		 Registro fotográfico
	37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura. Continuo y de fácil deslizamiento		X		 Registro fotográfico
	38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		X		 Registro fotográfico
	39	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito		X		 Registro fotográfico
Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección			X	
	41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	X			
	42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.			X	
	43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo		X		 Registro fotográfico, Si aplica
	44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.			X	
Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta.		X		  Registro fotográfico
	46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.			X	
	47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.		X		Documento de cumplimiento firmado por representante legal. **(Se adjunta carta de compromiso firmada)**
	48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.			X	
	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente			X	

Muros, Pisos y techos en general	50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.		X		 Registro fotográfico
	51	Los pisos deben ser estables	X			
	52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras.		X		 Registro fotográfico
	53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.		X		 Registro fotográfico
	54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	X			
	55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento			X	

Tabla 5. Condiciones generales.

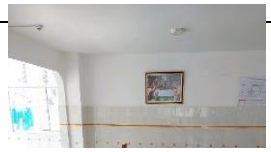
Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X		 Registro fotográfico
	57	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta Con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad		X		 Registro fotográfico
	58	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.			X	
	59	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			
	60	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.		X		 Registro fotográfico
	61	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	
	62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		 Registro fotográfico

Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.		X		 Registro fotográfico
	64	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta Con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad		X		 Registro fotográfico
	65	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.			X	
	66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			
	67	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			
	68	Los sistemas de iluminación son ahorradores.			X	
	69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		 Registro fotográfico
Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.		X		 Registro fotográfico
	71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los Acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad		X		 Registro fotográfico
	72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.			X	
	73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			
	74	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos a los funcionarios.	X			
	75	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	
	76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		 Registro fotográfico
	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	X			
	78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista ,en todo caso la superficie esté libre de humedad	X			
	79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		X		 Registro fotográfico

Habitaciones	80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	X			
	81	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			
	82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble		X		Registro fotográfico **(Se adjunta certificado de fumigacion vigente)**
	83	los sistemas de iluminación son ahorradores			X	
	84	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		 Registro fotográfico
	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de fácil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	X			
	86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie esté libre de humedad y de fácil limpieza y desinfección	X			
	87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de fácil limpieza y desinfección		X		  Registro fotográfico
	88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	X			
	89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			
	90	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	
	91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	X			
Espacios para realizar actividades al	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente		X		  Registro fotográfico
	93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.		X		  Registro fotográfico
	94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia.		X		 Registro fotográfico
	95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm			X	
	96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.			X	
	97	El espacio destinado para Área de talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.		X		 Registro fotográfico

Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	98	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad		X		 Registro fotográfico
	99	El espacio destinado para Área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			X	
	100	El espacio destinado para Área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			
	101	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado, están adaptadas para los usos que se le va a dar al espacio y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	X			
	102	Los sistemas de iluminación son ahorradores.			X	
	103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		 Registro fotográfico
Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas	104	El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.		X		 Registro fotográfico
	105	El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 m)			X	
	106	El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.			X	
	107	El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			
	108	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			
	110	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		 Registro fotográfico
Baños en general	111	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículos 175 a 192)	X			
	112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	X			
	113	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	X			
	114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios buscos de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores. (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	X			
	115	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitirla evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	X			
	116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		X		  Registro fotográfico
	117	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		X		 Registro fotográfico
	118	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	X			
	119	Las puertas de los baños son de al menos **0.80** mts.	X			
	120	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día.	X			

	121	En los baños para participantes y para personas con discapacidad, cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)		X		 Registro fotográfico
	122	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	X			
Cocina	123	La cocina cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	X			
	124	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	X			
	125	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	X			
	126	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	X			
	127	La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro-techo (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)		X		 Registro fotográfico
	128	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem6, 3.		X		 Registro fotográfico
	129	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 9)	X			
	130	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)		X		 Registro fotográfico
	131	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	X			
	132	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 6)	X			
	133	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)		X		 Registro fotográfico
	134	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	X			
	135	Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.		X		 Registro fotográfico
	136	Los acabados de piso en Comedor deben ser impermeables, no porosos, en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.	X			
	137	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza y desinfección.		X		 Registro fotográfico

Comedor	138	El acabado de cielo raso o cubierta de Comedor permite la fácil limpieza y desinfección.		X		 Registro fotográfico
	139	El comedor cuenta con adecuada iluminación	X			
	140	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		X		 Registro fotográfico
	141	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación natural, garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	X			
Despensa	142	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso			X	
	143	Los acabados de piso en Despensa son de fácil limpieza y desinfección, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X			
	144	Los acabados de muros de Despensa son de fácil limpieza y desinfección	X			
	145	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección	X			
	146	La Despensa cuenta con media caña en las uniones piso- muro, muro-muro.			X	
	147	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)			X	
	148	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		X		 Registro fotográfico
	149	Las puertas de Despensa son de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas		X		  Registro fotográfico
	150	La Despensa cuenta con adecuada iluminación	X			
	151	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		X		 Registro fotográfico
	152	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	X			
	153	Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.		X		 Registro fotográfico
Espacio para	154	Los acabados de piso en el Área de Servicios Primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.	X			
	155	Los acabados de muros en el Espacio para los Servicios Primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X			
	156	El acabado de cielo raso en el Espacio para los Servicios Primarios cuenta permite la fácil limpieza y desinfección.	X			

Espacio para servicios primarios	157	El Espacio para los Servicios Primarios cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.		X		 Registro fotográfico
	158	El Espacio para los Servicios Primarios cuenta con lavamanos.	X			
Espacio de alistamiento de personal	159	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X		 Registro fotográfico
	160	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad		X		 Registro fotográfico
	161	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X		 Registro fotográfico
	162	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X			
	163	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			
	164	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	
	165	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		 Registro fotográfico
	166	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X			
	167	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X			
	168	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección.		X		 Registro fotográfico
	169	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación		X		 Registro fotográfico
	170	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos	X			
	171	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X			
	172	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X			

Cuarto de basuras	173	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano	X			
	174	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación	X			
	175	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación	X			
	176	El Área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos		X		 Registro fotográfico
	177	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo		X		 Registro fotográfico
Área de Lavandería	178	Los acabados de piso en el Área de Lavandería son de fácil limpieza y desinfección, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		X		 Registro fotográfico
	179	Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección			X	
	180	El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la fácil limpieza y desinfección.			X	
	181	El Área de Lavandería cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación	X			
	182	La lavandería está dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	X			
Tanque de agua	183	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	X			
	184	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado.	X			
	185	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	X			
	186	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	X			
	187	El o los tanques de almacenamiento de agua están Debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.	X			
	188	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,		X		capacidad de almacenamiento **(Se adjunta cerrtificado de lavado de tanques vigentes)**
Otros	189	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado,	X			